



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar un informe público detallado sobre el progreso del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, **Martha Angélica Zamudio Macías**, diputada integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el Artículo 78, Párrafo Segundo, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, Numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar un informe público detallado sobre el progreso del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de diciembre de 2020 se pusieron las primeras vacunas contra el COVID-19 en México.¹

Al mes de junio de 2021, en el periódico *El País* se reportaba que cuando menos 22 millones de mexicanas y mexicanos ya habían recibido por lo menos una dosis de la vacuna,² señalando el avance que se había obtenido hasta el momento pero lamentando el paso lento de la vacunación.

De acuerdo con el propio artículo de *El País*, los datos referentes a los avances de la vacunación en México solo pueden ser obtenidos a través de analizar los informes que presenta diariamente la Secretaría de Salud en sus conferencias vespertinas. Estos informes, sin embargo, carecen de detalles importantes que también deberían de encontrarse disponibles públicamente, como el número de vacunas que fueron administradas exitosamente en cada municipio o los criterios de elegibilidad utilizados por la autoridad federal para determinar qué personas se vacunaron en qué momento.

A pesar de que el Gobierno Federal anunció desde diciembre del año pasado los lineamientos generales del Plan Nacional de Vacunación para contener la propagación del virus SARS-CoV-19; aún existen importantes dudas sobre la forma en la que el mismo gobierno ha implementado el Plan y con qué éxito cuenta.

En el mes de marzo del año en curso se comenzaron a realizar los primeros reportes sobre la discrepancia entre las decisiones del Gobierno Federal y lo que dicta el Plan Nacional de Vacunación. *Animal Político* reportó que los municipios en donde se inició la vacunación no solamente no cumplían con las mejores prácticas internacionales sino que también

¹ Cuevas, Stephanie. *Vacunación Contra COVID-19 en México Iniciará el 24 de Diciembre*. México. El Financiero. 2020. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/vacunacion-contra-covid-19-en-mexico-iniciara-el-24-de-diciembre/>.

² Zerena, Georgina, et al. *Así Avanza la Vacunación Contra la COVID-19 en México*. México. El País. 2021. Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2021-02-23/asi-avanza-la-vacunacion-contra-coronavirus-en-mexico.html>.

incumplían con los propios criterios impuestos por la Federación.³ Se comenzaron los esfuerzos de vacunación en municipios que no eran pobres y que tampoco estaba rezagados, poniendo en duda la veracidad de las afirmaciones que en esos mismos días ya daba el Presidente de la República en su conferencia matutina.

Pocas semanas después sucedió otro imprevisto que no estaba contemplado en el Plan Nacional de Vacunación: se tomó la determinación de no vacunar al personal médico que laboraba en hospitales y clínicas privadas.⁴ A pesar de que el Gobierno Federal afirmó que se vacunaría primero a todas y todos los médicos que enfrentasen el virus; la Secretaría de Salud optó por excluir a todos aquellos que laboraban en hospitales y clínicas privadas. Esta medida, nuevamente, contravino con los supuestos lineamientos del Plan Nacional de Vacunación y, nuevamente, devino en críticas a las autoridades federales por su falta de transparencia.

Para finales del mes de abril del año en curso se dio a conocer un nuevo caso de opacidad cuando *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* presentó una investigación que detallaba la forma en la que el Gobierno Federal reservó durante cinco años toda la información que aludía a la compra de vacunas contra la COVID-19 aludiendo a causas de seguridad nacional.⁵ Nuevamente, el Gobierno Federal actuó en contra del principio de transparencia que debe de operar en toda la administración por Ley.

Este patrón reiterado de acciones y omisiones tendientes a la opacidad necesita terminar con el fin de dar certeza a la sociedad sobre el proceso de vacunación que continúa en curso, debido a esto, la presente proposición busca que *la Comisión Permanente del H. Congreso*

³ Jiménez, Georgina. *¿Primero Quiénes? Los Municipios por Donde Empezaron la Vacunación*. México. Animal Político. 2021. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/el-foco/primero-quienes-los-municipios-por-donde-empezaron-la-vacunacion/>.

⁴ Carrillo, Emmanuel. *SSA Justifica No Vacunar a Médicos Particulares: Hospitales Privados Atienden 1.7% de los Casos*. México. Forbes. 2021. Consultado en: <https://www.forbes.com.mx/ssa-justifica-no-vacunar-a-medicos-particulares-hospitales-privados/>.

⁵ Olmos, Raúl. *México Pide Vacunarse, Pero Oculta Hasta Cinco Años Contratos de las Vacunas*. México. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. 2021. Consultado en: <https://contralacorrupcion.mx/mexico-oculta-contenido-contratos-vacunas-covid>.



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías



de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar un informe público detallado sobre el progreso del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su párrafo cuarto, que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”⁶, y

Que el Artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que “toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal [...] es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial” y que “los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información”.⁷

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º. Párrafo Cuarto. (Última Reforma: DOF 28-05-2021)

⁷ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3. (Última Reforma: DOF 27-01-2017)

Por lo antes descrito, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar un informe público detallado sobre el progreso del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Atentamente



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión
Junio 2021
LXIV Legislatura**